



Universidad Nacional de Córdoba
2018 - Centenario de la Reforma

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:25030/2018

VISTO las presentes actuaciones, en las que se solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual a celebrar con la Lic. Del Barco Julia, quien prestará sus servicios en tareas de asesoramiento puntual en el manejo de contenidos digitales a ser publicados en el Micrositio Web de la PEP – UNC en la Secretaria de Gestión Institucional de la Universidad Nacional de Córdoba, y

CONSIDERANDO:

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS N° 5/12,

Lo manifestado a fojas 21 por la Secretaria de Gestión Institucional y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Juridicos bajo el nro. 62971,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Locación de Obra Inmateriales para Contratista Individual que en proyecto corre a fojas 18/20 y que se agrega a la presente como anexo I, a suscribir con la Lic. Del Barco Julia (DNI 30.969.396) a los fines de que se trata, con vigencia a partir del 01 de mayo y hasta el 24 de abril de 2019 y por el monto e imputacion que se detallan en la planilla de fojas 21 que conforma el anexo II de esta resolución, y autorizar al Sr. Secretario de Gestión Institucional Mgter. Marcelo Adrián Sanchez, a suscribir el instrumento en representación de esta Universidad.

El contrato en cuestión sera atendido con Fuente 11 de la citada dependencia.

ARTÍCULO 2°.- Comuniquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaria de Gestión Institucional.

mp

